

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**
CALLE 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., julio 31 de 2020.

A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se solicita remanentes por parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura. Sírvase proveer.

Claudia Ximena Hurtado Candelo
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA V.

**Ref: Ejecutivo 2016/00206 HELIODORA MOSQUERA GRUESO Y OTROS
contra DISTRITO DE BUENAVENTURA. Buenaventura V., julio treinta y uno
(31) del dos mil veinte (2020).**

AUTO No.258

Visto el informe secretarial que antecede el juzgado,

RESUELVE:

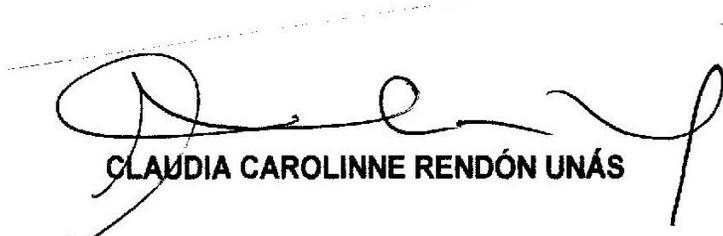
En atención a lo solicitado por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, en su oficio sin número, de marzo 5 de 2019 y recibido en este despacho judicial el 5 de marzo de 2020, hágasele saber a dicha oficina judicial que su solicitud de embargo y secuestro de los remanentes que llegaren a quedar presentes o futuros que sean de propiedad del **DISTRITO DE BUENAVENTURA** dentro de este asunto, **NO SURTE** los efectos legales perseguidos, por cuanto dichos dineros ya fueron embargados dentro de los procesos promovidos por CRISALTEX contra el DISTRITO DE BUENAVENTURA, que cursa en el

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA; el proceso de LEYVA TRINIDAD ANGULO CEBALLOS y OTROS contra DISTRITO DE BUENAVENTURA que cursa en el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA y, los restantes, fueron devueltos al DISTRITO DE BUENAVENTURA, según lo ordenado en el auto No.331 de diciembre 9 de 2019 (fs. 712).

Líbrese el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

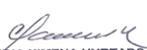


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

**En Estado No.37 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.**

Fecha: agosto 5/2020



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria